

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicios Culturales y Artísticos - Bienestar Universitario – UNCA
Actividad del POI:	AOI00169200355 Organización de Eventos Culturales y Artísticos
Denominación de la Contratación:	Requerimiento de vestimenta completa, de época Pre Inca – Cultura Huamachuco, para la actividad de la organización cultural "katequil la fiesta de los dioses".

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es adquirir vestimenta completa de la época pre-inca, para la actividad de la organización cultural "katequil la fiesta de los dioses", en donde se contará con la participación de la comunidad Universitaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el requerimiento de vestimenta completa de Época Pre Inca – Cultura Huamachuco, para de ésta manera dar realce a la actividad de la organización cultural "katequil la fiesta de los dioses".

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad De Medida	Descripción Del Bien
1	1	Unidad	vestimenta completa Pre Inca – Cultura Huamachuco (personaje principal - hombre)
2	1	Unidad	vestimenta completa Pre Inca – Cultura Huamachuco (personaje principal - dama)
3	3	Unidad	vestimenta completa Pre Inca – Cultura Huamachuco (personaje sacerdotes - hombres)

3.2. Características técnicas

N°	Descripción del bien	Especificaciones	Cantidad	Imagen referencial
1	Vestimenta completa Pre Inca – Cultura Huamachuco (personaje principal - hombre)	- Corona (chuco) para la cabeza media 19cm, de circunferencia, x 5cm ancho confeccionado con cartón prensado, con tela lana de oveja y plumas diseño iconográfico de la zona. - Cushma de color amarillo oro de material de tela de lana gruesa con aplicaciones en el cuello, el pecho y en la parte inferior del traje, con diseño iconográficos de la zona, en la parte final del traje flecos de lana de color oro, talla L. - Capa de color púrpura oscuro de 70cm x 1.60cm., en los bordes una aplicación de faja de lana de 7cm x 1.60cm., con diseños iconográficos de la zona y la parte central de la capa una iconografía del dios katequil de 85 cm. x 1.00 cm de alto.	1	

	- Faja de lana de oveja con diseño iconográficos dela zona de 10cm. X 70cm. - Muñequeras de cuero de 10cm. ancho x 25 cm. de largo con broches o pasador para sujetar y diseño iconográfico de la zona en color dorado. - Calzado tipo ojota o llanque de cuero de chivo o carnero. Talla 42 - Báculo de madera con diseño de un halcón en la parte superior de 4cm de circunferencia x 1.60cm. de alto, adornado con fajas.		
Vestimenta completa Pre Inca – Cultura Huamachuco (personaje principal - dama)	- Corona (chuco) para la cabeza media 19cm, de circunferencia, x 4cm ancho confeccionado con cartón prensado, con tela lana de oveja y plumas diseño iconográfico de la zona. - Cushma de color perla de material de tela de lana gruesa con aplicaciones en el cuello, el pecho y en la parte inferior del traje, con diseño iconográficos de la zona, en la parte final del traje flecos de lana de color oro, talla L. - Capa de color turquesa de 60cm x 1.50cm., en los bordes una aplicación en la faja de lana de 5cm x 90cm., con diseños iconográficos de la zona en la parte central de la capa una iconografía de la flor de cando de 85 cm. x 1.00 cm de alto. - Borlas de lana de colores variados para el cabello, trenzado de 20cm. de largo. - Aretes de fruto de maichiles con aplicaciones de lana de colores (3 juegos) - Faja de lana de oveja con diseño iconográficos dela zona de 10cm. X 70cm. - Calzado tipo ojota o llanque de cuero de chivo o carnero talla 36	1	
Vestimenta completa Pre Inca – Cultura Huamachuco (personaje sacerdotes - hombres)	- Corona (chuco) media 19cm, de circunferencia, x 5cm ancho confeccionado con cartón prensado, con tela lana de oveja y plumas diseño iconográfico de la zona. - Cushma de color marrón oscuro, azul oscuro y blanco de material de tela de lana gruesa con aplicaciones en el cuello, el pecho y en la parte inferior del traje, con diseño iconográficos de la zona, en la parte final de los trajes flecos de lana de colores variados, talla L. - Capa de color azul oscuro, turquesa oscuro y blanco de 70cm x 1.60cm., en los bordes una aplicación de faja de 5cm x 90cm., con diseños iconográficos en la parte central de la capa, de 85 cm. x 1.00 cm de alto. con iconografía de la zona. - Faja de lana de oveja con diseño iconográficos dela zona de 10cm. X 70cm. - Bolso de tela de lana de oveja, con un a tira que	3	



	cruce el pecho de 30cm x 40cm, con iconografía de la zona. - Calzado tipo ojota o llanque de cuero de chivo o carnero, tallas 42 - Báculo de madera con diseño de flora y fauna en la parte superior de 4cm de circunferencia por 1.60cm de alto, con adornos de fajas.		
--	--	--	--

3.3. Condiciones de operación

El requerimiento de vestimenta, debe ser entregado en perfectas condiciones, con materiales de calidad, impecables, sin botones faltantes, garantizar seguridad y comodidad, limpio y en buen estado.

El calzado, debe estar en perfectas condiciones, impecables, sin señales de uso, suciedad o dañados, incluir su empaque, limpio y libre de olores, manchas o suciedad en la suela

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

Cada traje o vestimenta deben encontrarse dentro de un empaque debidamente embalados.

3.4.2. Rotulado

Cada traje o vestimenta deben encontrarse rotulado, con el nombre del personaje.

3.5. Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1. Instalación

No aplica

3.5.2. Puesta en funcionamiento

No aplica

3.6. Transporte

Uso de unidades móviles adecuadas para el traslado de este tipo de bienes, contar con documentos (comprobantes, guía de remisión, pecosa) y autorizaciones que permitan un traslado seguro y oportuno de los mismos.

3.7. Seguros

No aplica

3.8. Garantía comercial

✓ Periodo de garantía:

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación será de tres (03) meses, el cual se considerará a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

✓ Condición de inicio de cómputo del periodo de garantía:

El periodo de garantía comenzará a contarse a partir de la fecha en que la entidad otorgue la conformidad de recepción del bien adquirido, o a partir de otra condición particular

3.9. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica



3.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.10.2. Soporte técnico

No aplica

3.10.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.10.4. Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.11. Lugar y plazo de prestación de la prestación

3.11.1. Lugar

El bien será entregado en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría de la Sede Administrativa Jr. Sucre N° 430, ubicado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.11.2. Plazo

El plazo de entrega será el 26 de octubre de 2026.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo de la provisión de los bienes, para ello deberá contar con los recursos necesarios para la fabricación y/o comercialización de los bienes requeridos. Sin que ello implique costos adicionales para la entidad.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista: No aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad: No aplica

5.2 Adelantos:

No se dará adelantos

5.3 Subcontratación: No resulta procedente la subcontratación.

5.4 Confidencialidad:

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.



5.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1. Área que supervisa:

La Unidad de Servicios culturales y artísticos de la UNCA supervisará que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

5.6.2 Área que coordinará con el Proveedor:

- El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento (a través del Almacén), para la recepción de los bienes.
- El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento y/o Unidad de Contabilidad sobre la emisión de la factura o boleta de pago respectivo, según sea el caso.

5.7. Conformidad de los bienes

5.7.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

- La recepción estará a cargo con la Abastecimiento (a través del Almacén) de la entidad.
- La oficina de los Servicios culturales y artísticos – DBU será la encargada de dar la conformidad respectiva, toda vez que es la unidad de organización solicitante.

5.7.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

5.7.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

5.8. Forma de pago

Se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de la unidad de organización correspondiente, en el plazo establecido por las normas de contratación. El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en algún Sistema Financiero Nacional.

5.9. Fórmula de reajuste

No aplica

5.10. Penalidades de acuerdo a ley

Ley 32069

5.11. Otras penalidades aplicables



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicará penalidad por Incumplimiento en las fechas establecidas para la entrega, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a las siguientes fórmulas. $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde $F = 0.25$	Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
2	Se aplicará penalidad por cambio de material solicitado para cada bien. la entidad aplicará automáticamente una penalidad por cada observación en el cambio de material del bien a contratar.	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a las siguientes fórmulas. $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde $F = 0.25$	Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos:

No aplica

5.5 Condiciones de los consorcios:

No aplica.

5.6 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.7 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.



5.8 Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

